



Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -ALC/MSI

San Isidro, 08 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 24 de Abril se conmemora el Septuagésimo Octavo Aniversario de la creación política del Distrito de San Isidro;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el símbolo patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

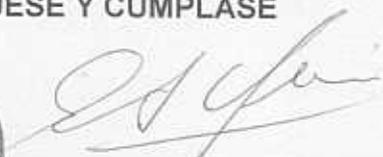
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 20 al 26 de Abril del año en curso, con carácter obligatorio;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Gerencias de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

